Junta Comunal de Pacora
Diciendo y Haciendo (2024-2029)

AVISO DE CONVOCATORIA

PROYECTO: Mejoramiento para la Piscina del Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá FASE II (solo Suministro de Materiales)

INVERSIÓN 2026. MONTO DE REFERENCIA: 18,000.00

Lugar de presentación de Propuesta:	Departamento de Descentralización Junta Comunal de Pacora
Fecha de publicación:	**16 de septiembre de 2026**
Hora de publicación:	8:00 a.m.
Fecha de recepción de propuesta:	martes 22 de septiembre de 2026.
Hora de recepción de propuesta:	**8:00 a.m. a 4:00 p.m.**
Partida Presupuestaria:	10000199741
Modalidad de Adjudicación:	**Global**
Contacto:	Lic. Magdelay Avecilla 6655-7927 descentralizacionpacora@gmail.com
Condiciones de Contratación:	Término de entrega de 30 días
Forma de Pago:	**Crédito**
Multas:	**4%**
Fundamento Legal:	Ley 349 de 14 de diciembre de 2022
Documentos que presentar:	Aviso de operaciones, Paz y Salvo: Municipio, DGI, Caja de Seguro Social; Declaración Jurada de Medidas de retorsión (notariada) y Pacto de Integridad compras menores (notariado) , Copia de cédula del Representante Legal. Además de los formularios solicitados en las páginas 1,2,3,4 del aviso de convocatoria.
Requisitos adicionales:	1. La propuesta debe ser presentada de manera presencial en papel membretado de la empresa. 2. Cotización legible, sin borrones, ni tachones. 3. Indicar el precio unitario y total en cada renglón; 4. Debe incluir el transporte en su propuesta 4. Indicar si lleva I.T.B.M.S., 5. Indicar si lleva garantía y totalizar. 6. Poder notariado a la persona que autorice en su representación sino es el representante legal. 7. La adjudicación será global a oferta que proponga el mejor precio, ajustado a los requisitos exigidos en este pliego de cargos, siempre que la misma sea considerada beneficiosa para los intereses de esta Institución.

SE FIJA HOY: 16/09/26
NOMBRE: Magdelay Avecilla
HORA: 8:30

DESFIJA HOY :_____
NOMBRE:_____
HORA:_____-

H.R. Hugo A. Henríquez V.
Tel: 519-1162 / Email: descentralizacionpacora@gmail.com

Requisitos/documentos	Subsanable Si/No/No aplica
Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.	Si aplica
Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.	Si aplica
Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital de paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	Si aplica
Declaración Jurada de Medidas de Retorsión Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	Si aplica
Aviso de operación Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.	Si aplica
Incapacidad Legal para Contratar Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración por parte de la persona natural o persona jurídica, en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales; la misma será suscrita y presentada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra". En el caso de consorcio o asociación accidental, esta declaración podrá ser	Si aplica

presentada por el representante legal del consorcio o empresa líder, establecido en el Acuerdo Consorcial, en cuyo caso, para todos los efectos legales, todos sus integrantes serán responsables de forma solidaria por el contenido de la misma. Los proponentes que oferten dentro de procedimientos de selección de contratista que sean llevados a cabo por entidades que no cuenten con el servicio de internet debidamente certificado por la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, deberán presentar de manera física una declaración simple suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que deberán declarar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales.	
Pacto de Integridad Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.	Si aplica
Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores.	Si aplica
Paz y Salvo Municipio de Panamá vigente	
Formulario de Propuesta, adjunto a este pliego	
Formulario Desglose de precios	
Carta de garantía	

SUBSANACION DE DOCUMENTOS Dentro del término máximo de un (1) día hábil, después de la entrega de propuestas se efectuará, cuando proceda, la subsanación de los documentos indicados en el Pliego de Cargos como subsanables. Los documentos subsanables deberán ser aportados a través de forma presencial, durante el periodo indicado para la subsanación de los mismos. Según el artículo 55 de la Ley 22 de 2006 ordenada por la Ley 153 de 2020, solo se podrán subsanar documentos presentados con la propuesta, entendiendo por subsanación la corrección de esto, siempre que no se trate de documentos ponderables.

JUNTA COMUNAL DE PACORA 2024-2029 H.R. HUGO HENRÍQUEZ DESCENTRALIZACIÓN

Junta Comunal de Pacora
Diciendo y Haciendo (2024-2029)

	LISTA DE MATERIALES- area piscina					
	CANTIDADA REQUERIDA	PRESENTACION	UNIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNIT.	COSTO TOTAL
1	revestimiento de piso					
1.1	61	SACOS	42.KG	SACO DE CEMENTO	B/. 8.50	B/. 518.50
1.2	500	sacos	0.50p^3	SACOS DE ARENA	B/. 1.05	B/. 525.00
1.3	165	CAJA	2.33M^2	BALDOSA ANTIDESLIZANTE .50X.50	B/. 28.00	B/. 4,620.00
1.4	42	SACOS	20KG	PEGAMENTO DE BALDOSA	B/. 7.19	B/. 301.98
2	**reparar sobre de cocina+ baño**					
2.1	6	SACOS	UNIDAD	saco cemento	B/. 8.50	B/. 51.00
2.2	35	sacos	UNIDAD	saco arena	B/. 1.50	B/. 52.50
2.2	2	UNIDAD	unidades	inodoro	B/. 50.00	B/. 100.00
2.3	45	SACOS	UNIDAD	saco piedra	B/. 1.15	B/. 51.75
3	**pintura de joron**					
3.1	4	tanque	UNIDAD	pintura anticorrosiba	B/. 150.00	B/. 600.00
3.2	4	tanque	UNIDAD	pintura pared	B/. 100.00	B/. 400.00
3.3	1	UNIDAD	UNIDAD	fregador doble	B/. 100.00	B/. 100.00
3.4	1	UNIDAD	UNIDAD	puerta	B/. 100.00	B/. 100.00

GILBERTO RODRIGUEZ REYES
ARQUITECTO
Licencia No. 2003-001-033
FIRMA
LEY 15 DEL 26 DE ENERO DE 1989
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Subtotal	B/.7,420.73
I.T.B.M.S	B/. 519.45
Total	**B/. 7,940.18**